



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 328-2010-MPA-A/SG

000259

Anta, Veintidós de julio del año dos mil diez.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha veintiuno de julio del año dos mil diez; el informe Nº 0078-2010/OPI-MPA-BAL, emitido por el encargado de la Oficina de Programación e Inversiones OPI-ANTA; el informe Nº 042-2010/GM-MPA, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Anta solicitando la aprobación así como la autorización de inicio de obra del Expediente Técnico, del PIP Viable Nº 142285 "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E 51150, Primaria Pampahuaylla del Distrito de Limatambo, Distrito de Anta, Provincia de Anta-Cusco".

CONSIDERANDO:

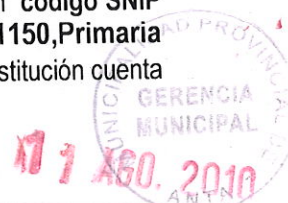
Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 303-2010-MPA-A/SG, se aprobó el Perfil de la obra PIP con código SNIP 142285 "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E 51150, Primaria Pampahuaylla del Distrito de Limatambo, Provincia de Anta-Cusco"; cuyo presupuesto referencial alcanzaba a la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO NUEVOS SOLES CON 00 /100 (S/ 4, 124,748.00), de la misma forma se dispone que la ejecución de la obra será bajo la modalidad de administración directa.

Que, con informe Nº 078 -2010/OPI-MPA-BAL, el jefe de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) de la Municipalidad Provincial de Anta señala que se efectuó la verificación de **Compatibilidad entre el PIP-Viable "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E 51150, Primaria Pampahuaylla del Distrito de Limatambo, Distrito de Anta, Provincia de Anta-Cusco", con código SNIP 142285 y el Expediente Técnico**, determinándose que cumplen con la Consistencia necesaria para ser aprobado según lo dispuesto por el numeral 23.3 y 23.4 del artículo 23º de la Directiva Nº 001-2009-EF/68.01.

Que, el mencionado PIP está programado para el presente ejercicio presupuestario razón por la que cuenta la Disponibilidad Presupuestaria prevista por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MPA, creándose la meta del PIP con código SNIP 142285 "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E 51150, Primaria Pampahuaylla del Distrito de Limatambo, Provincia de Anta-Cusco"; comprometiendo financieramente presupuesto para la ejecución de dicha obra para el II semestre del año 2010 con la suma de CUATROCIENTOS MIL NUEVOS SOLES CON 00/100 (S/ 400.00) como monto total de inversión de la primera etapa y en base a lo expuesto en los considerandos previos, Gerencia Municipal, solicita la autorización correspondiente por Sesión de Concejo Municipal, para el inicio de la Ejecución de Obra del citado proyecto de inversión pública bajo los siguientes criterios:

MODALIDAD DE EJECUCION	:	Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa)
MONTO Y/O PRESUPUESTO	:	CUATROCIENTOS MIL NUEVOS SOLES CON 00/100 (S/ 400.00)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	18: RECURSOS DETERMINADOS.
PERIODO	:	Segundo Semestre 2010 (I etapa correspondiente al año 2010)
Tiempo de ejecución	:	SEIS Meses.

Que, se justifica la Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) del PIP con código SNIP 142285 "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E 51150, Primaria Pampahuaylla del Distrito de Limatambo, Provincia de Anta-Cusco"; dado que nuestra institución cuenta





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO



con personal técnico y administrativo necesario, así como la disponibilidad de maquinaria y equipo de construcción necesarios.

000260

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha veintiuno de julio del año dos mil diez, se aprobó por unanimidad el estudio definitivo (Expediente técnico) y Autorizar el inicio de ejecución de la Obra del PIP con código SNIP 142285 "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E 51150, Primaria Pampahuaylla del Distrito de Limatambo, Provincia de Anta-Cusco".

Que, toda modificación del PIA sea por inclusión o por exclusión, deberá ser aprobada por el titular del Pliego de la Entidad o la máxima autoridad Administrativa de la Entidad, según corresponda.

Que, de conformidad con el artículo N° 43° de la Ley N° 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades).

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Estudio Definitivo (Expediente Técnico) y AUTORIZAR el INICIO de EJECUCIÓN de la OBRA del PIP con código SNIP 142285 "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E 51150, PRIMARIA PAMPAHUAYLLA DEL DISTRITO DE LIMATAMBO, PROVINCIA DE ANTA-CUSCO"; bajo los siguientes criterios:

MODALIDAD DE EJECUCION	:	Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa)
MONTO Y/O PRESUPUESTO	:	CUATROCIENTOS MIL NUEVOS SOLES CON 00/100 (S/.400.00)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	18: RECURSOS DETERMINADOS.
PERIODO	:	Segundo Semestre 2010 (I etapa correspondiente al año 2010)
Tiempo de ejecución	:	SEIS Meses.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la Modificación Presupuestal por la inclusión de la ejecución de obra del PIP con código SNIP 142285 "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios Educativos de la I.E 51150, Primaria Pampahuaylla del Distrito de Limatambo, Provincia de Anta-Cusco"

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y demás dependencias a realizar las acciones pertinentes a efectos de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUSTINO MANYA ZAVALETA
ALCALDE (e)

JMZ/emv

Cc. Gerencia Municipal
Cc. Gerencia de GDRU
Cc. Gerencia de PPyR
Cc. Archivo

13/06/10